

Providencia, 28 MAY 2018

**RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1503629-A**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:**

1°.- La solicitud de condonación, **Formulario 2667 Folio N° 1503629-A**, presentada por don [REDACTED], RUT N° [REDACTED], en representación de la sociedad **CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SAN JOSÉ S.P.A., RUT N° 76.171.513-5, de fecha 07-05-2018**, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) folio N° 2009357.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo III de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, **fundadamente**; y que la sociedad no aportó antecedentes suficientes para acreditar lo solicitado.

3°.- Que a la fecha de la solicitud de condonación, la sociedad presenta las siguientes situaciones:

- Representantes Legales de la sociedad se encuentran con situaciones pendientes con el Servicio.

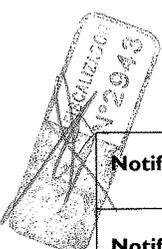
**RESUELVO:**

**NO HA LUGAR**, a la solicitud de condonación mayor a la otorgada automáticamente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**CHRISTIAN SOTO TORRES**  
DIRECTOR REGIONAL



Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente: [REDACTED]

Fecha

28 MAY 2018

Notificación Res. Ex. N° 1503629-A; de fecha 28 MAY 2018 que incluye entrega del giro.

Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe
			Providencia,	